

*Teorías de la república y
prácticas republicanas**

*Marey, Macarena, *Teorías de la república y prácticas republicanas*, Barcelona, Herder Editorial, S. L., 2021, 390 pp.

El libro, *Teorías de la república y prácticas republicanas*, editado por Macarena Marey, intenta ser una crítica al conjunto de pensadores que promueven ideas y conceptos que bien pueden enmarcarse bajo la égida de “derecha”, y de cuyos principios puede derivarse, entre otras cosas, la obliteración de la existencia de la igualdad a la libertad. Las derechas, tal cual las concibe Marey, segmentan y promueven una visión del “pueblo soberano” no autónoma, que se condice con la forma en que el republicanismo es pensado puertas adentro de la lógica capitalista, pero – cómo ya adelanta el título del libro- esta es una de las múltiples maneras reales en que el concepto de republicanismo toma sentido, siendo esta forma, de aprehender la formalización “republicana”, un modo de pensar la cuestión con la cual, ni Marey, ni los autores que escriben los diversos capítulos de esta obra, están de acuerdo.

El disparador que aúna todas las diversas voces que toman partido a lo largo de las páginas del texto no solo es la idea de anteponer otras formas de pensar la(s) república(s), sino que, además, Marey se pregunta, entre otras cosas, si es posible legislar comunitariamente desde el conflicto.

La convocatoria de autoras y autores, como es el caso de María Julia Bertomeu, Luciana Cadahia, Valeria Coronel, Julio César Guanche, Laura Quintana, Ailynn Torres Santana, Pablo Facundo Escalante, Diego Fernández Peychaux, Eugenia Mattei Pawliw, Gabriela Rodríguez Rial, Sergio Ortiz Leroux, María Victoria Costa, Cristián Suckdorf y Elías Palti, invita a una lectura profunda, a la vez que diversa, del modo de aprehensión no hegemónica del concepto (o de los conceptos) de republicanismo.

El texto no intenta ser una apología del consenso, cualquiera que sea entre los conceptos planteados por los diversos autores de cada capítulo que conforman esta obra. Las tensiones hacia adentro de la obra no se sintetizan en una conclusión unívoca, ni acaso se intenta lograrla. Es así como, al igual que en la conceptualización de la relación entre teoría y práctica política, donde la segunda siempre antecede a la primera, las diferentes lecturas generan conceptualizaciones teóricas diversas, y – más aún- una misma práctica política (“republicanismo” en el caso paradigmático del libro que Marey edita) conlleva diversas teorizaciones filosóficas. Tal es así que, por ejemplo, uno de los autores con quien más polemizan los diversos escritores, cuyos trabajos constituyen este ejemplar filosófico, es obviamente Philip Pettit, quien fuera el precursor de la recuperación del lugar privilegiado de la conceptualización republicana en la esfera de la teoría y práctica política contemporánea. Los trabajos de Palti y Bertomeu dan cuenta —por tomar alguno de los casos del libro— de una crítica profunda, pero jamás acabada, de aspectos

centrales que son promovidos por el autor de *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. En este sentido, se puede afirmar que la centralidad del texto podría resumirse, pero no reducirse, a una “apelación a la república idealizada [que] sirve como legitimación de estados políticos de cosas injustas e inequitativas”.¹

El trabajo de Luciana Cadahía y Valeria Coronel refiere a la importancia de observar la historia emancipadora de la primera república en declararse soberana en América Latina, importancia que se observa al contraponer la teoría descolonial, desde una óptica republicana, frente a aquellas propuestas hegemónicas de teorías políticas preexistentes de cuño europeo; o como el trabajo de Julio César Gauche, quien toma el caso cubano y da cuenta, a partir del mismo, que “la esclavitud es el otro esencial en la constitución del liberalismo temprano en América Latina”.²

El trabajo de Laura Quintana, “Republicanism democrático y conflicto emancipatorio”, aborda la cuestión de lo que ella llama “república plebeya”, concepto que toma de Rinesi y Muraca y que ella misma se encarga de expandir hacia nuevos idearios. En esta reapropiación del término se constituye, para Quintana, una resignificación de la república en tanto “idea de autodeterminación, autogobierno e igualdad de participación ciudadana en los asuntos políticos, a través de derechos cívicos que institucionalizan la libertad pública y desde una aspiración a su universalización, lo cual incluye la distribución económica, por parte del Estado, como condición del autogobierno”.³ Es así como en este texto se percibe un giro rotundo hacia ideas populistas que han marcado el terreno de la práctica política en el último tiempo, en contraposición a conceptualizaciones de corte liberal. La propuesta que Quintana desea hacer prevalecer puede ser definida como ella misma refiere: no como una propuesta antiestatal, sino como no estadocéntrica.⁴

Otra de las formalizaciones en cómo abordar la cuestión del republicanism (denotando, por tanto, que el concepto es polisémico- como intenta dar cuenta el mismo libro, incluso desde su título en cuestión, alegando a la existencia de “republicanismos”) es el trabajo de Ailynn Torres Santana, quien ahonda en la relación que puede tejerse entre republicanism y feminismos. Torres Santana refiere que “el *revival* republicano” se da al mismo tiempo en que las teorías feministas fueron ganando densidad. La intención de la autora es la de dar cuenta de la necesidad de situar esta relación (republicanism-feminismos) en Latinoamérica, haciendo hincapié, por ejemplo, en la relación “libertad-propiedad”.

¹ *op. cit.*, pág. 11

² *Ibidem*, p. 101

³ *Ibidem*, p. 126

⁴ *Ibidem*, p. 131

El texto aportado por Pablo Facundo Escalante, cuyo nombre es “La soberanía confiscada, república y tradición liberal en la Francia moderna”, da cuenta del estudio del inicio histórico de la república francesa y lo que él llama, paradoja. Tal paradoja puede resumirse en que la República francesa “por un lado, se trata de un régimen político cuya historia conduce a identificarlo con una forma de gobierno diferente y opuesta a la monarquía; por otro lado, la supresión de la función regia parece haberse realizado simplemente de manera formal, más no en la práctica. En efecto, una de las principales características de los gobiernos republicanos ha sido su tendencia a reforzar las prerrogativas del Poder Ejecutivo”.⁵ En este marco paradójico y problemático es que Escalante propone que el poder circunscripto al Ejecutivo en los órdenes republicanos es históricamente identificado con la formulación misma de la república liberal, en tanto y cuanto pareciera no poderse escindir la constitución de la República de 1789 con el ascenso del liberalismo, lo que se expresa en una clara defensa de las formas de opresión sobre el pueblo emanado de un régimen republicano que no hace otra cosa más que reproducir las formas de dominación monárquica.

El escrito legado por Diego Fernández Peychaux lleva al lector hacia la conformación del pensamiento republicano en un autor de larga data como es Bartolomé de Las Casas. El texto inicia con la descripción de una vivencia personal de Fernández Peychaux al encontrar un libro de Las Casas, titulado *“Apologética historia sumaria quanto a las ciudades, disposición, descripción, cielo y suelo destas tierras y condiciones naturales, policías, repúblicas, maneras de vivir e costumbres de las gentes destas indias occidentales y meridionales cuyo imperio soberano pertenece a los reyes de Castilla”*. El título de esta obra, por más extenso que pareciera, deja entrever la importancia que ya de Las Casas daba al concepto de república, y no solo a aquel, sino a su relación con la organización particular de los indio-ladinos americanos. Es así que Fernández Peychaux da cuenta de la relación que puede tejerse entre de Las Casas y Guamán Poma de Ayala, respecto al concepto de “republicanismo mestizo” de este último. El análisis pormenorizado del texto de Bartolomé de las Casas, es harto elocuente y denota la atención del autor argentino en la lectura de los textos fuente tanto del pensador español como de Guamán Poma, al dar cuenta del registro de los conceptos de república que puede encontrarse en estos dos filósofos. Los conceptos de república, atado al de soberanía indígena no es un dato menor en las obras trabajadas, y es -por tanto- necesario, para Fernández Peychaux, ahondar en el sentido de las páginas legadas por estos autores en razón de comprender, más cabalmente, conceptos más disruptivos que pueden tejerse

⁵ *Ibidem*, p. 194

respecto de la existencia de “repúblicas”, en contraposición a los discursos hegemónicos que se vienen perpetuando desde la óptica liberal – colonial.

El trabajo de Pawliw y Rial da cuenta de la relación que podría tejerse entre Francesco Guicciardini, Nicolás Maquiavelo, Alexander Hamilton y James Madison, intentando “indagar y cuestionar la oposición entre el republicanismo cívico popular [...] y el republicanismo aristocrático, asociado al gobierno representativo y la democracia liberal y elitista, como la matriz interpretativa prioritaria para abordar esta tradición”.⁶

El trabajo de Sergio Ortiz Leroux, titulado “Republicanismo y ley, dispositivos del buen gobierno” sostiene que es imposible pensar la existencia de una república allí donde no haya leyes, que el mejor gobierno es el de la ley, a diferencia de aquellos paradigmas que promueven que lo mejor es “el gobierno de los hombres y mujeres”, y que las leyes cumplen una función fundamental en la profilaxis social contra “el conflicto antagónico que aparece entre el deseo de los grandes de dominar y el deseo del pueblo a no ser dominado”.⁷ Por si fuera poco, así como otros tantos textos que conforman este libro, el escrito de Ortiz Leroux polemiza, también, en un línea cercana a aquel capítulo promovido por Pawlin y Rial, lo que demuestra, a su vez, el intenso diálogo existente entre los autores cuyos trabajos forman parte de este libro.

El texto de María Victoria Acosta da cuenta de la relación agonista que se da entre el pensamiento republicano “en su ideal de libertad como no dominación” y la migración de quienes no han obtenido la ciudadanía de aquellos países a los que arriban. Libertad, en este sentido, se define como “no interferencia” y “no dominación”. Nuevamente, como en todos los anteriores capítulos, Pettit es una cita recurrente, no ya tanto para acordar con este autor, sino para polemizar respecto de sus propias conceptualizaciones emanadas de su esquema republicano. Acosta aboga por un republicanismo que prometa la apertura de fronteras, intentando demostrar a su vez que esta misma propuesta se desprende, incluso, de las teorías liberales y libertarias.

Cristian Suckdorf, en “República y síntesis social, aportes desde una perspectiva marxiana” da cuenta de una lectura del republicanismo que interpela el concepto de síntesis social y viceversa. Su propuesta refiere a conceptualizar a la república como forma de conseguir la tan deseada emancipación social. Suckdorf propone que, “de lo que se trata es de confrontar el concepto moderno de “república” con la historicidad propia del concepto de “síntesis social”, a fin de comprobar qué clase de dureza radical del primero

⁶ *Ibidem*, p. 255

⁷ *Ibidem*, p.283

aún subsiste y puede servir para afilar[...] la imaginación política de nuestros proyectos emancipatorios”.⁸

Por último, el texto cierra sus páginas con el aporte de Elías Palti. En su texto, “En busca del Santo Grial. El republicanismo en el debate teórico-político contemporáneo”, el autor intenta echar luz sobre tres puntos fundamentales en el estudio de los republicanismos: (1) por qué el llamado “republicanismo clásico” es, en realidad, una construcción conceptual que no tiene realmente fundamento desde un punto de vista histórico-conceptual; (2) que el “republicanismo clásico” es formalista, y que promueve, por ello, modelos de pensamiento eternos; y (3) que las propuestas que intentan resolver la antinomia no son más que triviales y escasamente innovadoras. Palti lleva a cabo, así, una reconstrucción conceptual del republicanismo, tomando las ideas de Isaiah Berlin, como puntapié inicial, pasando por Hanna Arendt, la escuela de Cambridge, Pettit, entre otros, para proponer que no es posible una conceptualización de la noción de República sin su contrapartida histórica; abogando, por tanto, por una visión y lectura conceptual (más que ideal) de tal acervo substancial. La búsqueda del concepto “puro” de la república (lo que Palti llama con el nombre de “Santo Grial”) conlleva a la deshistorización de un proceso real de construcción filosófica teñida por el paso del tiempo y los diversos modos de apropiarse de aquel concepto por culturas diversas. Tal empréstito, el de la búsqueda de una formulación pura, fue dada (y aún pareciera ser sostenida) por el liberalismo republicano que intenta enaltecer su postura y promover su visión como única posible, obliterando diversos modos de acceso a la comprensión histórica. “En efecto, en la medida en que la idea de libertad como no dominación aparece como una suerte de verdad eterna finalmente relevada no se puede explicar porque los sujetos en el pasado la problematizaron, salvo invocando la presencia en ellos de alguna suerte de patología (prejuicios, incomprensión, etc.)”⁹

No es ya que la concepción republicana emanada de la tradición de la escuela de Cambridge —en tanto historia de los conceptos y no ya de ideas universales y eternas—, sea la representación digna y legítima de lo que es (o debe ser) considerada el medio de acceso al (los) concepto(s) de república(s). Esta autoridad promovida en el núcleo duro de definir a la república como “ausencia de dominación” (conceptualización que también, incluso, aparece en Pettit) comienza a tomar un nuevo sentido tras la lectura de “Teorías de la república y prácticas republicanas”. El principal problema de este paradigma remite a su formalismo, formalismo que es contrapuesto al observar, de mano de autores como los que escriben en este libro, la importancia de

⁸ *Ibidem*, p. 331

⁹ *Ibidem*, p. 381

atender al pensamiento situado conforme se intenta aplicar aquella idea de formalismo y se cae en la cuenta de que las prácticas republicanas reales muchas veces (para no decir siempre) no cumplen con aquella misma idealización teleológica y de pretensión universal.

La importancia de este volumen también radica en el lugar desde el cual sus diversos capítulos se constituyen y ese no es otro más que el lugar latinoamericano. Este ejercicio promueve una respuesta contrahegemónica a la ardua y extensa manifestación de pensamiento europeizante, o emanada desde lógicas otras que no sean las netamente latinoamericanas, y que no pueden ser aplicadas para expresar y explicar las particularidades de las vivencias republicanas en esta región del mundo.

El libro en sí mismo, según palabras de Marey, intenta promover la visión de un republicanismo transformador con respecto a las conceptualizaciones hegemónicas que de él se han dado hasta el momento por parte (en general) de las posturas de cuño liberal.